

MENDOZA, 25 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 29442/2024, en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita rectificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 419/2025-FI, la cual autoriza inscribir al alumno Joaquín Fernando MUÑOZ en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y otorga equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA";

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 419/2025-FI, se otorgó al alumno MUÑOZ (Legajo 14.135), equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS)

Que por un error involuntario, se reconoce la regularidad en la asignatura "Estadística Técnica" por "Estadística Técnica" en vez de "Probabilidad y Estadística" por "Estadística Técnica", por lo que resulta necesario rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 419/2025-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 419/2025-FI, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
. ESTADÍSTICA TÉCNICA	por	. ESTADÍSTICA TÉCNICA

DEBE DECIR:

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	por	. ESTADÍSTICA TÉCNICA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **627/2025**